

CIRCULAR No. 002

De: ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY  
GERENTE (E)  
Para: PERSONAL DE LA ENTIDAD, SUPERVISORES Y CONTRATISTAS  
Fecha: Ibagué, mayo 11 de 2016.  
Asunto: Demora en la causación de la facturación por prestación de servicios

En virtud de las dificultades que se vienen registrando en los estados financieros de la entidad, por la no causación oportuna de los gastos debido al retraso en la presentación de la facturación y el incumplimiento permanente de los Contratistas frente a la obligación de presentar dentro del término, el pago de la seguridad social integral (Salud-Pensión y Riesgos Laborales), sobre el 40% del valor del contrato, se hace perentorio que estas facturas deban ser presentadas por los CONTRATISTAS para su respectiva causación, al término del mes y/o el primer día hábil del mes siguiente a la prestación de los servicios, adquisición de bienes, suministros y consultorías entre otros con los anexos respectivos.


Sobre el particular en varias oportunidades la Oficina Financiera, a través de comunicaciones internas de fechas 7 de julio y 28 de diciembre de 2015 y 4 de marzo de 2016, realizo los respectivos requerimientos sin que a la fecha haya sido posible su cumplimiento.

Igual se solicita a los SUPERVISORES, exigir el cumplimiento de las obligaciones suscritas en cada uno de los contratos con la respectiva verificación del pago de la seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente y los Acuerdos expedidos por la Junta Directiva de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., mediante los cuales se adopta, se adiciona y modifica el Estatuto de Contratación de la entidad.

El incumplimiento de esta directriz, conlleva para los CONTRATISTAS, que los pagos que NO se causaron dentro del mes en el que se prestó el servicio se cancelen al momento de la liquidación de los contratos. Y, para los SUPERVISORES el inicio de acciones correspondientes por incumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio de las acciones que pudieran generarse ante la DIAN y las acciones fiscales que el ente de control pudiera evidenciar.

Tiene como fundamento la presente Circular, la mejora continúa de los procesos realizados al interior y el reflejar la realidad financiera, económica y contable de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.

Atentamente,

  
ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY  
GERENTE (E)